

El marco socio-cultural en que vive la persona afecta da por una enfermedad mental, constituye una de las cuestiones de índole ética más importantes entre las que se relacionan con estos pacientes, pero no es la única: todo lo relacionado con el diagnóstico, el tratamiento y la conducta que se seguirá con cada uno —especialmente en lo que se refiere al internamiento en una institución especializada, constituye objeto de un análisis bioético bien fundamentado. Lamentablemente, en nuestro país no abundan los estudios sobre el tema, abordados desde esta perspectiva.

Aunque resultan evidentes los notables avances experimentados en el campo de la psicofarmacología en los últimos treinta años, aún queda mucho camino por recorrer en este sentido, ya que subsisten aspectos polémicos, tales como la polifarmacia, las megadosis, el empleo de combinaciones cuya efectividad —e inocuidad— dista mucho de estar resuelta, así como la vieja polémica en torno a la terapia electroconvulsivante o los medicamentos del tipo del disulfiram, para sólo citar algunos ejemplos. Por otra parte, es innegable que también subsisten —entre el propio personal de salud— estereotipos negativos y prejuicios en relación con el enfermo afectado de trastornos mentales, que repercuten de manera desfavorable sobre el trato que este recibe, la calidad de la atención y el respeto debido a sus derechos como persona.

Estos son hechos particularmente importantes, pues la cifra de seres humanos con algún tipo de enfermedad mental se eleva, a nivel mundial, a una cifra superior a los 450 millones y la tendencia es al aumento de la misma: se calcula que una de cada cuatro personas requerirá, en algún momento de su vida, atención por algún desajuste psíquico. Mientras tanto, la proporción de estos enfermos que se encuentra sin empleo o subempleado, oscila en torno al 75 %. No cabe la menor duda de que estamos ante una problemática muy seria, que amenaza a las personas en lo más íntimo de su ser.

Todo lo anteriormente expuesto constituye justificación más que suficiente para que, en el año 1994, el Ministerio de Salud Pública de la República de Cuba redactara y promulgara el Listado de Derechos del Paciente Mental, con el objetivo declarado de garantizar la óptima protección de los derechos de estos enfermos. En el artículo que encabeza la oferta del presente número de nuestra publicación, presentamos a la consideración de nuestros lectores un estudio realizado por las Dras. Teresa Ribot y Teresita García, en el cual se recogen los criterios de un grupo de médicos de la ciudad de La Habana, vinculados a la práctica de la psiquiatría, en torno a la posible reformulación de este listado de acuerdo a las concepciones éticas actuales y la propuesta de los mismos sobre enmiendas y adiciones a dicho documento.

El contenido de este número se completa, en primer lugar, con una colaboración de la licenciada Carmen González Marsal, Especialista en Derechos Humanos,

profesora de la Universidad Complutense de Madrid, sobre la realidad de la vida humana en la filosofía de Julián Marías, con especial énfasis en el tema, siempre apasionante, de la dignidad de la vida humana naciente y, de manera más específica, del aborto, acerca del cual el eminente pensador español ha expresado que se ha llegado a *considerar como un avance o un progreso y no como lo que realmente es: una regresión a las formas más oscuras de la historia, como la tortura judicial o la esclavitud.*

A continuación, se presenta un artículo de nuestra asidua colaboradora, la Dra. Norma Elena de León, sobre los aspectos prácticos del consentimiento informado en la práctica clínica de la genética, que incluye en su análisis el diagnóstico prenatal, el postnatal presintomático, el asesoramiento preconcepcional y las publicaciones médicas. Se trata de una interesante reflexión sobre las peculiaridades de la solicitud de consentimiento informado en el paciente en edad pediátrica, en la discapacidad intelectual y acorde con los momentos de la atención al niño enfermo.

El último artículo es obra de un colectivo de profesionales del Hospital Territorial de Cárdenas, en la provincia de Matanzas, encabezado por el Dr. Carlos de La Vega, sobre el siempre polémico tema de la comunicación de la verdad al paciente portador de una enfermedad de curso fatal a mediano o corto plazo. En Cuba, la práctica médica habitual es la de ocultarle al paciente su diagnóstico, cuando se trata de una enfermedad de este tipo; sin embargo, apenas existen investigaciones que evalúen cómo piensa el cubano actual sobre ello. En esta investigación se realizó una entrevista de tipo cerrada que recogió los criterios de una muestra de la población de ese territorio, sobre la información médica verídica y se evaluaron aspectos que pueden influir en la opinión emitida.

En el Suplemento de las páginas centrales, se presenta el trabajo titulado *La idea de la moralidad en el proyecto de liberación nacional de José Martí*, de la autoría de otro colaborador habitual de nuestra publicación: el licenciado Jesús A. Martínez, de Sancti Spiritus, que nos presenta el proyecto libertario del Apóstol de nuestras guerras de independencia como un eslabón fundamental dentro de una esperanza utópica de alcance holístico, guiada por la idea de la concepción trascendente del bien; es decir, no sólo para hoy y para esta vida, sino para el futuro y para la eternidad.

Esperamos que esta selección sea del agrado de los lectores de la revista *Bioética*, tanto de los habituales como de los que acceden a ella por primera vez. Al iniciar el nuevo año 2012, nuestro Consejo de Redacción hace llegar, a todos los bioeticistas de Cuba, nuestro saludo y nuestra exhortación a progresar en el diálogo interdisciplinario y en la búsqueda del consenso racional que nos permita edificar una Bioética de raíz genuinamente cubana y de alcance verdaderamente universal, con todos y para el bien de todos.

Que así sea.